COPIA

0002

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

REVOCATORIA DE ESCRITURA PUBLICA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LICEVISA , LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A.- CUANTIA: I N D E T E R M I N A D A.

En la ciudad de Guayaquil, Repùblica del Ecuador, a los c u a t r o --- dias del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantòn, comparece el señor ARTURO CAMPOVERDE FONSECA, de estado civil casado --, de profesiòn - C o n t a d o r ---, y ABOGADO CARLOS NAVARRETE CASTILLO, de estado civil soltero, - de profesiòn Abogado, ambos comparecen a nombre y en representaciòn de la Compañia LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A., en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, segùn lo acreditan con las copias de sus nombramientos que me presentan y que serán copiados al final de esta escritura pùblica; y, además se encuentran debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de Noviembre de mil DSV.

novecientos ochenta y cinco, según lo demuestra con la copia del Acta certificada que me la presenta y que se la copiará finalmente en esta matriz; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quienes de conocerlos personalmente doy fé; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta y un Acta que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la REVOCATORIA DE ESCRITURA PUBLICA Y REFORMA DE ESTATUTOS que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE.- CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, la Compañía LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A., debidamente representada por sus Presidente y Gerente General, señor Arturo Campoverde Fonseca, y Abogado Carlos Navarrete Castillo,

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

respectivamente.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Primero) La Compañía LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintitres de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiseis de Septiembre del mismo año.- Segundo) El trece de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, la Compañía LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A., aumentó su capital y reformó sus Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera, Doctora Norma Plaza de García, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el trece de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.- Tercero) Posteriormente con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de

Marzo de mil novecientos ochenta y tres, se reformò el objeto social de la Compañía.- Cuarto) Con fecha siete de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Dècima Tercera del Cantòn, Doctora Norma Plaza de Garcla, se otorgò escritura de Reforma de Estatutos de la Compañla, escritura que no se llegò a perfeccionar.- CLAUSULA TERCERA : REVOCATORIA DE ESCRITURA.- Por expresa voluntad de todos los accionistas de la Compañla LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A., la mencionada escritura pùblica otorgada con fecha siete de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Dècima Tercera del Cantòn, Doctora Norma Plaza de Garcla, queda sin efecto, por lo que el señor Notario deberà tomar nota al margen de la escritura de constituciòn la resoluciòn de los accionistas, de dejar sin efecto la antedicha escritura pùblica de Reforma de Estatutos.- SEGUNDA PARTE.- CLAUSULA PRIMERA.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañla LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL, celebrada el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

cinco, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la misma, relativo a su objeto social.- CLAUSULA SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes, los suscritos, representantes legales de LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A., tienen a bien declarar que queda reformado el Artículo Segundo del Objeto del Estatuto Social de la Compañía, esto es, el relativo al objeto social en los siguientes términos: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a lo siguiente: a) Construcción de urbanizaciones , lotizaciones, parques industriales, edificios sujetos o no al Régimen de Propiedad Horizontal y casas destinadas a la vivienda; b) Promoción de urbanizaciones, lotizaciones, parques industriales, conjuntos habitacionales y casas para la vivienda.- Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley...".- CLAUSULA TERCERA.- Con la declaración que antecede, se da cumplimiento a lo resuelto en la mencionada Junta General Extraordinaria de

Accionistas.- Agregue usted, señor Notario, las demàs clàusulas de estilo, necesarias para la plena validez de la presente escritura pùblica.- (firmado).- firma ilegible.- ABOGADO CARLOS NAVARRETE CASTILLO.- REGISTRO NUMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS UNO.- (Hasta aquí la minuta).NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ARTURO - CAMPOVERDE FONSECA.- Guayaquil, Marzo diecinueve de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor don Arturo Campoverde Fonseca.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cùmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A., celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS.- Con este nombramiento reemplaza usted al señor Carlos Gallardo Estrada, quien renunciò a su cargo.- En el ejercicio de sus funciones a usted corresponde la representaciòn legal, judicial y extrajudicialmente de la Compañía, en forma conjunta con el Gerente General, debiendo obtener autorizaciòn de la Junta General de Accionistas para enajenar o gravar inmuebles de la Compañía.- Sus demàs atribuciones se encuentran señaladas en los

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Estatutos Sociales que constan de la escritura pública de constitución de la Compañía, la misma que fué otorgada el veintitres de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante la Notaria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.- Atentamente.- (firmado).- firma ilegible.- Señor Ingeniero Gustavo Gross Urrutia.- Gerente General.- RAZON: En la presente fecha dejo constancia de que acepto el cargo de Presidente de LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A.- Guayaquil, Marzo diecinueve de mil novecientos ochenta y cuatro.- (firmado).- firma ilegible.- Señor Arturo Campoverde Fonseca.- Queda inscrito este nombramiento de fojas doce mil cuatrocientos veintinueve a doce mil cuatrocientos treinta, número tres mil ciento ochenta del Registro Mercantil y anotado bajo el número cinco mil ciento sesenta y uno del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.- Abogado Hèctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón

Guayaquil.- Se tomò nota de este nombramiento a foja veintiseis mil trescientos ochenta y nueve del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y nueve, al margen de la inscripciòn respectiva.- Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.- Abogado Hèctor Miguel Alcìvar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantòn Guayaquil.- (Hay un sello).-NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS NAVARRETE CASTILLO.- Guayaquil, Marzo diecinueve de mil novecientos ochenta y cuatro.- Senor Abogado Don Carlos Navarrete Castillo.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cùmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañìa LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A., celebrada el dìa de hoy, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañìa, por el perìodo de CINCO AÑOS.- Con este nombramiento reemplaza usted al Ingeniero Gustavo Gross Urrutia, quien renunciò a su cargo.- En el ejercicio de sus funciones a usted corresponde la representaciòn legal de la Compañìa, judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta con el Presidente, debiendo obtener autorizaciòn de

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

la Junta General de Accionistas para enajenar o gravar inmuebles de la Compañía.- Sus demás atribuciones se encuentran señaladas en los Estatutos Sociales que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, la misma que fué otorgada el veintitres de Agosto de mil novecientos setenta y nueve ante la Notaria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.- Atentamente.- (firmado).- firma ilegible.- Señor Carlos Gallardo Estrada.- Presidente.- RAZON: En la presente fecha dejo constancia de que acepto el cargo de Gerente General de Licevisa, Lotizadora Industrial Centro Vial S. A.- Guayaquil, Marzo diecinueve de mil novecientos ochenta y cuatro.- (firmado).- firma ilegible.- Abogado Carlos Navarrete Castillo.- Queda inscrito el presente nombramiento a foja ocho mil quinientos cincuenta y cinco, número dos mil noventa y seis del Registro Mercantil y anotado bajo el número tres mil quinientos setenta y tres del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- (firmado).- firma

ilegible.- Abogado Hèctor Miguel Alcìvar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantòn Guayaquil.- Se tomò nota de este nombramiento a foja veintiseis mil seiscientos ocho, del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y nueve, al margen de la inscripciòn respectiva.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.- Abogado Hèctor Miguel Alcìvar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantòn Guayaquil.- (Hay un sello).- ACTA DE JUNTA GENERAL - EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LICEVISA LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- En la ciudad de Guayaquil, en el local social de la Compañìa, ubicado en el cuarto piso del edificio VALRA, signado con el nùmero ciento tres de la calle Diez de Agosto, a los veintisiete dìas del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las catorce horas, se reùnen los siguientes accionistas de la Compañìa LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A., a saber: CARLOS GALLARDO ESTRADA, por sus propios derechos, propietario de mil quinientas setenta y cinco acciones de un mil sucres cada una; la Compañìa AGRICOLA

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
[illegible]za de
[illegible]arcía

HISPANOAMERICANA, AGRIAMERICA S. A., representada por sus Gerentes, señor ARTURO CAMPOVERDE FONSECA y señora MIRIAM ARAGUNDI DE JARA, propietaria de diez mil doscientas cuarenta y dos acciones de un mil sucres cada una; la Compañía INGERSA S. A., representada por su Vicepresidenta, Encargada de la Presidencia, señora CINTHYA BOHRER DE NEBOT, propietaria de cuatro mil novecientos cincuenta y nueve acciones de un mil sucres cada una; la Compañía INVERSIONES INTERNACIONALES ICA C. A., representada por sus Gerente y Vicepresidente, señor Ingeniero CARLOS ESPINOZA PROAÑO y señora MARIA FERNANDA FEBRES CORDERO DE ORLANDINI, respectivamente, propietaria de mil setecientas noventa y siete acciones de un mil sucres cada una; la Compañía CREVU S. A., representada por su Gerente, en subrogación del Presidente, Ingeniero Gustavo Gross Urrutia, propietaria de dos mil ciento cincuenta acciones de un mil sucres cada una; Ingeniero GUSTAVO GROSS URRUTIA, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas veintitres acciones de un mil sucres cada una; la Compañía INGERSA S. A., representada por su Vicepresidenta, Encargada de la Presidencia,

señora Cinthya Bohrer de Nebot, y señor Carlos Gallardo Estrada, copropietarios de una acción en un porcentaje de cincuenta por ciento y cincuenta por ciento, respectivamente; la Compañía AGRICOLA HISPANOAMERICANA, AGRIAMERICA S. A., representada por sus Gerentes, señores MIRIAM ARAGUNDI DE JARA y ARTURO CAMPOVERDE FONSECA, y, el señor CARLOS GALLARDO ESTRADA, copropietarios de una acción, en un porcentaje de noventa por ciento y diez por ciento, respectivamente; la Compañía INVERSIONES INTERNACIONALES ICA C. A., representada por sus Gerente y Vicepresidente, señor Ingeniero CARLOS ESPINOZA PROAÑO y señora MARIA FERNANDA FEBRES CORDERO DE ORLANDINI, respectivamente, el señor CARLOS GALLARDO ESTRADA y la Compañía INGERSA S. A., representada por su Vicepresidenta, Encargada de la Presidencia, señora CINTHYA BOHRER DE NEBOT, copropietarios de una acción en un porcentaje de setenta y cinco por ciento, siete y medio por ciento y diecisiete y medio por ciento, respectivamente; y, la Compañía AGRICOLA HISPANOAMERICANA, AGRIAMERICA S. A., representada por sus Gerentes, señora MIRIAM ARAGUNDI DE JARA y señor ARTURO CAMPOVERDE FONSECA, y, la Compañía CREVU S.

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

A., representada por su Gerente, en subrogación del Presidente, Ingeniero Gustavo Gross Urrutia, copropietarias de una acción en un porcentaje de cuatro y medio por ciento y noventa y cinco y medio por ciento, respectivamente.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas.- Dirige la sesión el Presidente de la Compañía, señor Arturo Campoverde Fonseca y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma.- Abogado Carlos Navarrete Castillo.- Encontrándose reunidos todos los accionistas de la Compañía, los mismos que representan todo el capital social pagado, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: Primero) Rescisión y revocatoria de la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García con fecha siete de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco; y, Segundo) Reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo referente a su objeto social.- El Presidente, en atención a lo expresado, declaró instalada la sesión y

pidió a los presentes que se pase a tratar sobre el objeto de la reunión.- Se dió lectura al primer punto del orden del dia y todos los accionistas expresaron su voluntad de revocar y rescindir el contenido de la escritura otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia con fecha siete de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del dia, y luego de deliberar al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad, reformar el OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañia se dedicará a lo siguiente: a) Construcción de urbanizaciones, lotizaciones, parques industriales, edificios sujetos o no al Régimen de Propiedad Horizontal, y casas destinadas a la vivienda; b) Promoción de urbanizaciones, lotizaciones, parques industriales, conjuntos habitacionales y casas para la vivienda.- Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley".- La Junta resuelve que los representantes legales ejecuten los actos y resoluciones que dispone esta Junta General y por lo tanto autorizan a los representantes

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
[illegible]za de
García

legales de la Compañia o a quienes los subroguen a suscribir la escritura pùblica de Revocatoria de la escritura pùblica de Reforma de Estatutos de la Compañia otorgada ante la Notaria Dècima Tercera, Doctora Norma Plaza de Garcia, con fecha siete de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- No habiento otro tema que tratar se concede un receso para la elaboraciòn de esta Acta, hecho lo cual se le da lectura y se la aprueba en todas y cada una de sus partes, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- (firmado).- ARTURO CAMPOVERDE FONSECA.- Presidente.- (firmado).- ABOGADO CARLOS NAVARRETE CASTILLO.- Gerente General.- (firmado).- CARLOS GALLARDO ESTRADA.- (firmado).- Por AGRICOLA HISPANOAMERICANA AGRIAMERICA S. A., ARTURO CAMPOVERDE FONSECA y MIRIAM ARAGUNDI DE JARA.- (firmado).- Por INGERSA S. A., SEÑORA CINTHYA BOHRER DE NEBOT.- VICEPRESIDENTA.- (firmado).- Por INVERSIONES INTERNACIONALES ICA C. A., INGENIERO CARLOS ESPINOZA PROAÑO, GERENTE, MARIA FERNANDA FEBRES CORDERO DE ORLANDINI, VICEPRESIDENTA.- (firmado).- Por CREVU S. A., INGENIERO GUSTAVO GROSS URRUTIA, GERENTE.- (firmado).- INGENIERO GUSTAVO GROSS URRUTIA.- CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de

Actas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- (firmado).- Abogado Carlos Navarrete Castillo.- Gerente General - Secretario.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que les fué la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mi la Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS:

Ab. Carlos Navarrete Castillo. (Gerente General)

C.I.# 09-01986463

C.T.# 415483

C.V.# 184-134

p. Cía. LICEVISA, Lotizadora Industrial Centro Vial S. A.-

Sr. Arturo Campoverde Fonseca. (Presidente)

C.I.# 09-02916253

C.T.# 052849

C.V.# 048-034

RUC.# 0990385521001.

Se

t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86-2- 1 - 1 - 00365, dictada el 29 de Enero de 1.986, por la Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de Reforma de Estatutos de la Compañía denominada - "LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A. ", de fojas 3.932 a 3.949, número 272 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.977 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : 3.932 .- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 22.926 del Registro Mercantil de 1.979 ; 11.942 del Registro Mercantil de 1.981 ; 3.165 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil.- Guayaquil, diez y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: se.- Vale.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fé que en esta fecha he tomado nota de la revocatoria que contiene la copia que antecede al margen de la matriz de fecha 23 de Agosto de 1.979.-Guayaquil, 10 de Diciembre de 1.985.

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 86-2-1-1-00565 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 29 de Enero de 1.986, al margen de las matrices de fecha 23 de Agosto de 1.979 y 4 de Diciembre de 1.985.- Guayaquil, 6 de Febrero de 1.986.

Dra.Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA